

Miércoles, 31 de julio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Logrosán

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos n.º 1/2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expte. de Modificación Presupuestaria N.º 1/2024 de suplemento de crédito, en el Presupuesto una vez aprobado definitivamente:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales €	Suplemento de crédito €	Créditos finales €
Progr.	Económica				
454	61901	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Caminos.	500.000,00	250.000,00	750.000,00
		TOTAL EUROS	500.000,00	250.000,00	750.000,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en concepto de Ingresos

Aplicación: económica		Descripción	Euros
870000		Para gastos generales.	250.000,00
		TOTAL INGRESOS	250.000,00



Miércoles, 31 de julio de 2024

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Logrosán, 26 de julio de 2024

Julio Alfredo Roldán Masa

ALCALDE

